

Claves para la discusión del proyecto de Ley Integral para Personas Trans

6 de noviembre de 2017

**División de Derechos Humanos
Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC)
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**

Resumen ejecutivo

Los procesos de exclusión y reproducción de desigualdades son complejos e involucran múltiples variables. La heteronormatividad¹ genera barreras en el acceso a los derechos humanos a todas/os aquellos/as que desafían por diferentes motivos sus regulaciones y límites. La invisibilización de esto en las políticas públicas estatales refuerza la discriminación institucional y hace que el Estado esté omiso en el cumplimiento de la normativa internacional en materia de Derechos Humanos, que implica, entre otras cosas, respetar, proteger y garantizar todos los derechos a todas las personas.

Este documento presenta algunos de los principales resultados del Primer Censo Nacional de Personas Trans en combinación con elementos surgidos de la investigación “*Historia detrás de los números: estudio cualitativo a partir del Primer Censo de Personas Trans en Uruguay*” y otros insumos que se consideran claves para la discusión que se está procesando en el marco del proyecto de Ley Integral para Personas Trans.

La población contabilizada a partir del Primer Censo Nacional de Personas Trans en Uruguay 2016 es de 933 personas, 88% son mujeres trans y un 12% varones trans. El 40% de la población se concentra en Montevideo y los departamentos del interior con mayor representación son los del norte y los de la franja costera del este del país.

La edad promedio de las personas trans censadas es de 36 años. El tramo de menor peso es el de 65 años y más (2%) son exclusivamente mujeres trans, y el 73% de estas vive en hogares unipersonales. Los datos del Censo arrojan que es una población joven y que no llega a vieja.

La edad promedio de salida del hogar es de 18 años, pero para aquellas personas que se fueron por motivos relacionados con su identidad de género el promedio es de 16 años. Dentro de los motivos de abandono del hogar, la existencia de problemas familiares devenidos del proceso de “destape” (40%) es uno de los más frecuentes. El 58% de las personas censadas declaran haber sido discriminadas por algún miembro de su familia.

Con respecto a la posibilidad de realizar el cambio de nombre y/o sexo registral (Ley 18.620) el 63% no lo ha hecho. Al analizar los motivos el 31% no tiene interés en hacerlo, lo que revela que aún hay un importante porcentaje de esta población no se autopercebe como sujeto de derechos o no maneja información sobre sus derechos.

En lo que respecta al trabajo, el Censo arroja que el 65% de las personas entrevistadas están ocupadas, pero sólo el 23% de estas tiene FONASA, lo que revela la fuerte precariedad laboral que enfrentan. Además las

1 El término heteronormatividad alude a un régimen social, político y económico que refuerza la creencia de que el deseo heterosexual, y las identidades y expresiones de género socialmente esperadas son algo natural y biológicamente determinado, lo que ubica a todo el resto de las alternativas como algo abyecto y problemático. Esta perspectiva política refuerza la reproducción de un sistema dicotómico, binario y jerarquizado.

mujeres trans manifiestan haber comenzado a trabajar a edades muy tempranas y en trabajos informales, estas experiencias incluyen situaciones de explotación infantil y ausencia de remuneración en dinero.

El 72% de las personas trans desocupadas buscó empleo y no lo consiguió, el 61% atribuye esto a discriminación por su identidad de género. El 33% de las personas censadas declaran haber sido discriminadas en el trabajo.

El 74% de las mujeres trans entrevistadas se dedican o dedicaron al trabajo sexual y el 87% de los varones trans nunca se dedicaron. La media de edad de iniciación en el trabajo sexual es de 18 años pero en las entrevistas en todos los casos el inicio de esta actividad comienza antes de cumplir la mayoría de edad.

En lo referente a las trayectorias educativas el 61% de las personas trans censadas no tienen el ciclo básico completo, cuanto más viejas son las personas los rendimientos educativos son menores. El promedio de edad de deserción del sistema educativo es 15 años. En cuanto a la discriminación en los centros de enseñanza el 47% de las personas trans censadas declaran haber sido discriminadas en la escuela y un 37% en el liceo.

El 77% de las personas que salieron de su hogar antes de los 12 años no lograron superar el ciclo básico. Se desprende que la salida del hogar a edades tempranas influye directamente en el desempeño educativo, y condiciona la inserción laboral.

En lo que respecta a la cobertura y acceso a los servicios de salud, el 96% de las personas trans se atienden en algún centro. El 11% lo hace en Mutualista, el 2% en emergencias, y el 85% de la población se atiende en distintos dispositivos estatales (Hospital Saint Bois, Hospital Clínicas, Maciel, Hospital Infecto Contagiosas etc.).

Sin embargo un 30% de las censadas estando enfermas no consultaron a un médico, un 18% no asistió por no querer vivir una situación de discriminación. El 29% de las personas censadas declara haber sufrido alguna situación de discriminación en los centros de salud.

El cuanto al consumo de hormonas, el 22% de las personas trans está ingiriéndolas al momento de la encuesta. El 24% de las personas encuestadas en algún momento se inyectaron alguna sustancia en su cuerpo para cambiar su apariencia física. Con respecto a las operaciones de cambio o reasignación de sexo el 38% declara que no lo hizo pero le gustaría y un 1% la tiene hecha y un 60% no tiene interés en realizarla.

En lo que refiere a enfermedades de transmisión sexual, el 17,5% de la población tiene o tuvo sífilis, un 13,6% VIH y un 3,2% Hepatitis C. De la población censada que tuvieron o tiene sífilis también las adultas y viejas son las que tiene mayor representación.

El 45% de las personas censadas declaran haber sufrido alguna circunstancia de violencia física por su identidad de género y se desprende que el 77% de estas personas realizan o han realizado trabajo sexual, lo que confirma el mayor nivel de exposición. El 49% de la violencia física ejercida por las personas trans por motivo de su identidad de género fue realizada por desconocidos y sólo el 4% de realizó la denuncia en la policía.

Por último, diferentes investigaciones históricas y antropológicas (Sempol y Graña, 2013; Calvo, 2013; Sempol, 2013; Gutiérrez, 2017) confirman que durante el régimen autoritario cívico militar y los primeros gobiernos democráticos (1985-1995) la población trans fue perseguida y arrestada por lapsos de tiempo extensos, sufriendo durante su detención maltratos, violencia sexual, abuso y tortura. De acuerdo al Censo el 48% de las personas trans mayores de 45 años sufrieron abusos o detenciones en la dictadura.

Para que haya un cambio en la situación de vulnerabilidad social de las personas trans, es necesaria una estrategia integral que revierta las diferentes intersecciones en que opera la discriminación.

1. Introducción

Los procesos de exclusión y reproducción de desigualdades a nivel social son complejos e involucran múltiples variables. La heteronormatividad², una de estas dimensiones, hasta el momento ha sido escasamente incluida en los análisis pese a que genera importantes barreras en el acceso a los derechos humanos a todos/as aquellos/as que desafían por diferentes motivos sus regulaciones y límites. La invisibilización de esta problemática en las políticas públicas estatales refuerza la discriminación institucional y hace que el Estado esté omiso en el cumplimiento de la normativa internacional en materia de Derechos Humanos, que implica, entre otras cosas, respetar, proteger y garantizar todos los derechos a todas las personas.³

Más allá de los supuestos analíticos, y las constantes denuncias de la sociedad civil organizada, era necesario constatar cuál era el nivel de exclusión y su impacto en la vida cotidiana de las personas trans que habitan nuestro país. Para construir respuestas a esta problemática el primer paso fue producir información que permitiera evaluar la situación concreta de esta población y que nos orientara en los posibles rumbos a transitar en el diseño de políticas públicas. La realización del Primer Censo Nacional de Personas Trans⁴ y una serie de investigaciones cualitativas⁵ permitió concluir que la población trans es una población en situación de emergencia social debido a los preocupantes indicadores que tiene: desocupación, alta desafiliación educativa y familiar y víctima de graves problemas de discriminación y violencia social y estatal.

Este documento es la síntesis articulada de los principales resultados del Primer Censo Nacional de Personas Trans, con investigaciones cualitativas, y otros insumos que se consideran claves a efectos de facilitar la información con la que fueron construidos tanto la fundamentación, como los objetivos que persigue el proyecto de Ley Integral para Personas Trans que se encuentra en la discusión parlamentaria.

2. Datos generales

Número de personas trans

La población contabilizada a partir del Primer Censo Nacional de Personas Trans en Uruguay 2016 es de 933 personas, siendo un 88% mujeres trans y un 12% varones trans.⁶ La población trans en Uruguay representa un 0,02% de la población total de acuerdo con los datos del Censo 2011 (INE).

El 40% de la población trans se concentra en Montevideo y el resto en el interior del territorio nacional. Esto es similar a los datos de la población total (Censo 2011) donde 4 de cada 10 personas reside en Montevideo.

2 El término heteronormatividad alude a un régimen social, político y económico que refuerza la creencia de que el deseo heterosexual, y las identidades y expresiones de género socialmente esperadas son algo natural y biológicamente determinado, lo que ubica a todo el resto de las alternativas como algo abyecto y problemático. Esta perspectiva política refuerza la reproducción de un sistema dicotómico, binario y jerarquizado.

3 En el marco internacional –y sin querer ser exhaustivo– además de instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (NNUU, 1966), la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1988), se cuenta con los Principios de Yogyakarta (NNUU, 2007) que si bien no son vinculantes establecen una serie de sugerencias en materia de Derechos Humanos para abordar la temática.

4 La División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del MIDES coordinó e instrumentó en conjunto con el Instituto de Ciencia Política (FCS, Udelar) y la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) la realización de este censo.

5 La línea de investigación cualitativa se llama “*Historia detrás de los números: estudio cualitativo a partir del Primer Censo de Personas Trans en Uruguay*”.

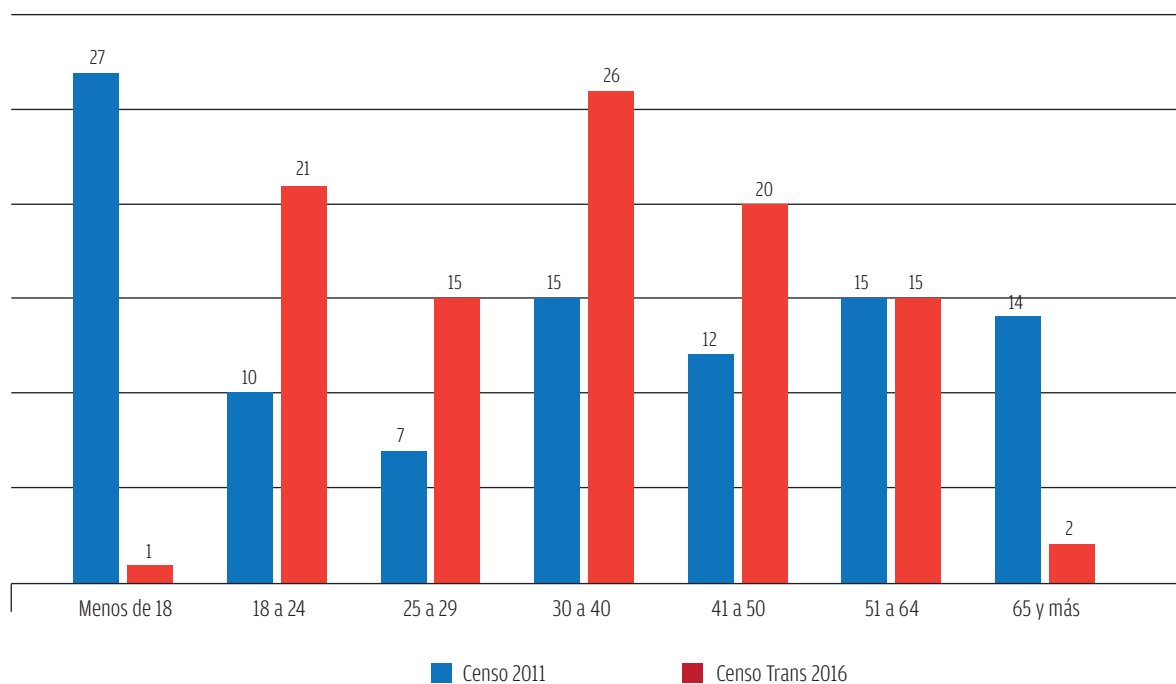
6 Es posible que esta diferencia obedezca a que existe una subrepresentación de los trans masculinos. Este grupo suele tener mejor passing (son leídos socialmente como hombres biológicos) lo que genera que los propios individuos mantengan este aspecto de su identidad como un secreto fundante que sólo negocian con personas de su más absoluta confianza.

Promedio de edad

La edad promedio de las personas trans censadas es de 36 años. Si analizamos la distribución de edad, los tramos con mayor representación son: de 30 a 40 años (26%) y de 18 a 24 años (21%). El tramo etario con menor peso en la población trans es el de 65 años y más (2%). Estos datos nos permiten afirmar que **es una población joven**.

El Gráfico 1 muestra la estructura de edades de la población trans y la de la población general (Censo 2011). Se observa que si bien el tramo de 51 a 64 años tiene un peso similar al de la población general, no es así para el tramo de 65 años y más, donde hay una diferencia de 12 puntos porcentuales entre el peso en la población trans (2%) y la población general (14%). **Esto evidencia que la población trans no llega a vieja**. Las personas trans menores de 18 años están subrepresentadas en el Censo, ya que se definió en el proceso de recolección de la información no censarlas por no contar con garantías.

Gráfico 1. Porcentaje de personas por tramos de edad según Censo 2011 y Censo Nacional de Personas Trans



Fuente: Primer Censo Nacional de Personas Trans 2016, MIDES.

Los factores que explican la diferencia en el proceso de envejecimiento entre las personas trans y las no trans son múltiples: la discriminación y violencia, la expulsión de los núcleos familiares a edades tempranas, la expulsión de los centros educativos y la no posibilidad de contar con trabajos formales y estables y quedar entonces recluidas al comercio sexual como estrategia de supervivencia. Todas estas variables afectan la vida cotidiana de las personas trans y su proceso de envejecimiento. **La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas trans tiene que ser entendida como resultado de un contexto de discriminación producido por los individuos y las instituciones.**

La vejez para las personas trans implica además generalmente la soledad. En el tramo de 65 años y más, el 73% vive en hogares unipersonales, lo que exige tomar en cuenta sus necesidades particulares de cuidado y de salud, espacio este último al que casi no han tenido acceso a lo largo de su ciclo de vida.

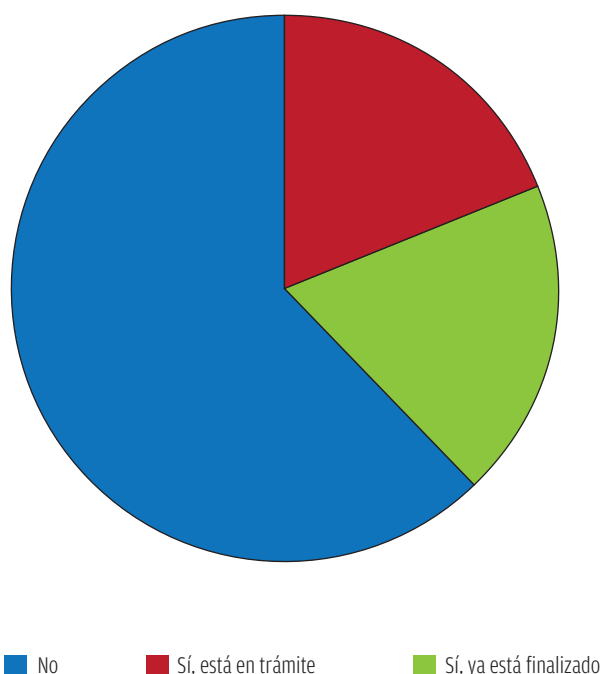
Abandono temprano del hogar

Existe una desafiliación familiar temprana. **La edad de salida del hogar es en promedio los 18 años.** Uno de los factores más frecuentes que explican esta salida temprana es la existencia de problemas familiares devenidos del proceso de “destape” (40%), momento en el que la persona revela su identidad a su entorno y comienza a vivir todo el tiempo de acuerdo a esta. A su vez, si se relaciona la edad promedio de abandono del hogar con los motivos que llevaron a las personas trans a irse de sus casas, se observa que para las personas que se fueron por motivos relacionados con su identidad de género el promedio de edad baja a 16 años. **Con relación a esto, el 58% de las personas censadas declaran haber sido discriminadas por algún miembro de su familia.** Como se desarrollará más adelante la situación de abandono/expulsión del hogar es uno de los factores determinantes de la trayectoria educativa y laboral de las personas trans.

3. Acceso a la documentación identificatoria

Con respecto a la posibilidad de realizar el cambio de nombre y/o sexo registral en documentos identificatorios amparándose en la Ley 18.620, como indica el Gráfico 2, los datos muestran que dentro de la población censada hay un 19% de personas que efectivamente realizó el cambio y otro 19% que lo está tramitando. Esto pone en evidencia que **la mayoría de la población trans (62%) no ha realizado el cambio de nombre y sexo registral ni ha iniciado el trámite.**

Gráfico 2. Porcentaje de personas trans según si han realizado el cambio de nombre y sexo registral. Total país



Fuente: Primer Censo Nacional de personas Trans 2016, MIDES.

Al analizar los motivos por los cuales las personas no han realizado el cambio de nombre y sexo registral, surge que el 31% no tiene interés en hacerlo, lo que revela que aún un importante porcentaje de esta población no se autopercibe como sujeto de derechos. Otro factor importante para comprender porque no se ha

realizado el trámite es la existencia de trabas burocráticas o la dificultad para afrontar los costos económicos que implica el trámite (14%). Por ejemplo, una de las entrevistadas en la investigación cualitativa señaló:

No terminé el trámite, porque acá es todo muy lento [Maldonado]. Al primero fui a la oficina de oficio. No tenían ni conocimiento, ni cómo se iban a desenvolver en eso porque era el primer caso. Y por la distancia que yo tengo, a veces no puedo y cuando estoy trabajando no tengo libre y así.

(mujer trans, Maldonado, 47 años)

También algunas personas declaran no tener información (9%), o no haber realizado el cambio por miedo a la discriminación de la familia o de su entorno (7%), por temor a tener problemas en el trabajo o por no encontrar trabajo, por miedo a perder pensiones o prestaciones que ya están cobrando (5%), y hay un 4% que son personas trans mayores que declaran que ya no tiene sentido realizarlo por su edad.

El cambio de nombre implica un paso significativo en el reconocimiento social y jurídico de la identidad que habita la persona y mejora significativamente sus posibilidades de inserción social, educativa y sanitaria.

Por ello, el proyecto de ley busca introducir modificaciones en esta área para facilitar el proceso de cambio de nombre y sexo registral siguiendo de cerca la legislación argentina en esta materia. Si bien no existen datos actualizados desde la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2013 en Argentina según una fuente del Registro Nacional de Personas unas 5703 personas trans (La Nación, 5/5/2017) realizaron su cambio de nombre sin que existiera ningún inconveniente o problema, en la medida en que en el caso argentino el proceso de cambio de nombre es exclusivamente administrativo por lo que no es necesario ni judicializar el pedido o pasar por un comité que avale la solicitud de cambio.

4. Trabajo

El 65% de las personas entrevistadas están ocupadas: el 55% de los varones trans y el 67% de las mujeres. El 38% son asalariadas (el 67% de los varones trans y el 35% de las mujeres trans), un 25% son trabajadores independientes y el 32% ejerce el trabajo sexual. **Un 30% de la población trans está desocupada, frente a un 8% de personas para el total de la población (ECH, 2016). De estas el 70% tiene como nivel educativo máximo alcanzado primaria o educación media básica.**

A su vez, el 72% de las personas desocupadas encuestadas buscó empleo y no lo consiguió y el 61% de las mujeres trans y el 45% de los varones trans piensan que no consiguieron empleo por razones de discriminación por su identidad de género. Además, los datos del Censo arrojan que **el 33% de las personas denuncian haber sido discriminadas en el trabajo.**

El 74% de las mujeres trans entrevistadas se dedican o dedicaron al trabajo sexual y el 87% de los varones trans nunca se dedicaron. Los datos del Censo arrojan que **la media de edad de iniciación en el trabajo sexual es de 18 años pero en el acercamiento realizado a través de las entrevistas cualitativas en todos los casos el inicio de esta actividad comienza antes de cumplir la mayoría de edad.**

E: Lo primero que hice cuando me vine a Montevideo porque no tenía ni para comer fue la calle.

I: ¿Ahí fue que empezaste el trabajo sexual a los 15?

E: Sí, porque no tenía para comer y no me tomaban tampoco porque era menor de edad. Yo después de los 18 empecé en una empresa de limpieza a trabajar.

(mujer trans, 59 años, Montevideo)

De esta forma, **el 36% de las mujeres encuestadas consideran el trabajo sexual como su ocupación principal.**⁷ Además, el 51% de las trabajadoras sexuales censadas lleva adelante esta actividad en la calle lo que las expone potencialmente a mayores situaciones de violencia y discriminación.

Asimismo, las entrevistas muestran que los ingresos económicos provenientes del comercio sexual son más altos que los magros sueldos que ganan en las tareas informales y precarizadas a las cuales suelen acceder. En la mayoría de los casos, el trabajo sexual suele convertirse en una segunda entrada de dinero cuando la fuente principal de trabajo no alcanza. Sobre todo porque sus trayectorias laborales están atravesadas por la precarización, la informalidad y las tareas altamente feminizadas como limpieza, el cuidado de personas dependientes o peluquería y belleza, entre otras. Lo antes descrito refuerza la situación del trabajo sexual, como fuente de ingreso y salida laboral de las mujeres trans. Si trabajan en relación de dependencia, tanto en empleos formales como informales, suelen ser parte de arreglos personales que vulneran los derechos laborales básicos. Los datos del Censo nos muestran que de las personas que declaran estar ocupadas al momento del Censo tan **sólo el 23,5% están en FONASA**. En el caso de que trabajen por cuenta propia, los factores externos propios de esta situación acentúan la inestabilidad.

La aplicación en Uruguay en forma pionera de cuotas para personas trans a nivel laboral ha sido exitosa en la inclusión de esta población, lo que constituye un excelente antecedente para este proyecto de ley.⁸

5. Educación

En lo referente a las trayectorias educativas a partir de los datos del Censo **el 61% de las personas no tienen el ciclo básico completo** (12% no tiene la escuela finalizada, un 25% tiene primaria completa, y el 24 % tiene el ciclo básico incompleto).

Al observar el máximo nivel educativo alcanzado por tramos de edad, se desprende que cuanto más viejas son las personas trans, menores rendimientos educativos tienen. En el caso de aquellas personas que tienen como máximo nivel educativo primaria (completa o no) el tramo de 41 a 50 años representan el 45%, el de 51 a 64 años acumulan el 49%, y las mayores de 65 años el 65%.

En cuanto a la discriminación en los centros de enseñanza **el 47% de las personas trans censadas declaran haber sido discriminadas en la escuela** y un 37% en el liceo.

Siempre usé la ropa muy ancha, trataba de ocultar por todos lados la apariencia y si no me escuchabas hablar era un pibe normal, que se juntaba con otros pibes, entonces ta, mantener perfil bajo, para sentirme cómodo más que nada, sufrí mucha discriminación por ser como era en el liceo y en la escuela también, porque tremenda nena trepando árboles, no estaba bueno, tratar de rebuscarme milímetros para sentirme con comodidad si no estaba un poco complicado, sigue siendo [...]

(varón trans, Montevideo, 25 años)

E: La escuela fue horrible para mí, porque yo hice primaria completa. Los otros chicos me llevaban la carga, los directores me hacían bullying, yo vivía [...] No jugaba con nadie, siempre apartada, siempre sola, no me juntaba.

(mujer trans, Canelones, 48 años)

7...El 67% de esas personas tienen entre 18 y 40 años y el 76% un nivel educativo máximo de primaria o ciclo básico incompleto.

8 Hasta el momento el antecedente más importante es el llamado para personas trans realizado en 2013 por el MIDES. Para un análisis de los resultados de esta experiencia y de los aspectos a mejorar durante la instrumentación de los llamados de los programas sociolaborales que aplican cuotas para personas trans véase MIDES (2017).

Aquellas personas que salieron de su hogar antes de los 18 años, registran los peores desempeños educativos. De las personas que abandonaron su hogar antes de los 12 años el 24% tiene primaria incompleta, el 31% primaria completa, y un 21% ciclo básico incompleto, por lo que **el 77% de las personas que salieron de su hogar antes de los 12 años no lograron superar el ciclo básico**. Por su parte entre las personas que salieron de su hogar entre los 15 a 17 años, el 10% tiene primaria incompleta, el 24% primaria completa y un 26% bachillerato incompleto, es decir 6 de cada 10 personas trans que se desvinculó de su hogar entre los 15 a 17 años, no logra superar el ciclo básico.

Se desprende de esto con claridad que la salida del hogar a edades tempranas influye directamente en el desempeño deficiente a nivel educativo, algo que a su vez va a afectar de forma persistente su inserción y permanencia en el mercado de trabajo.

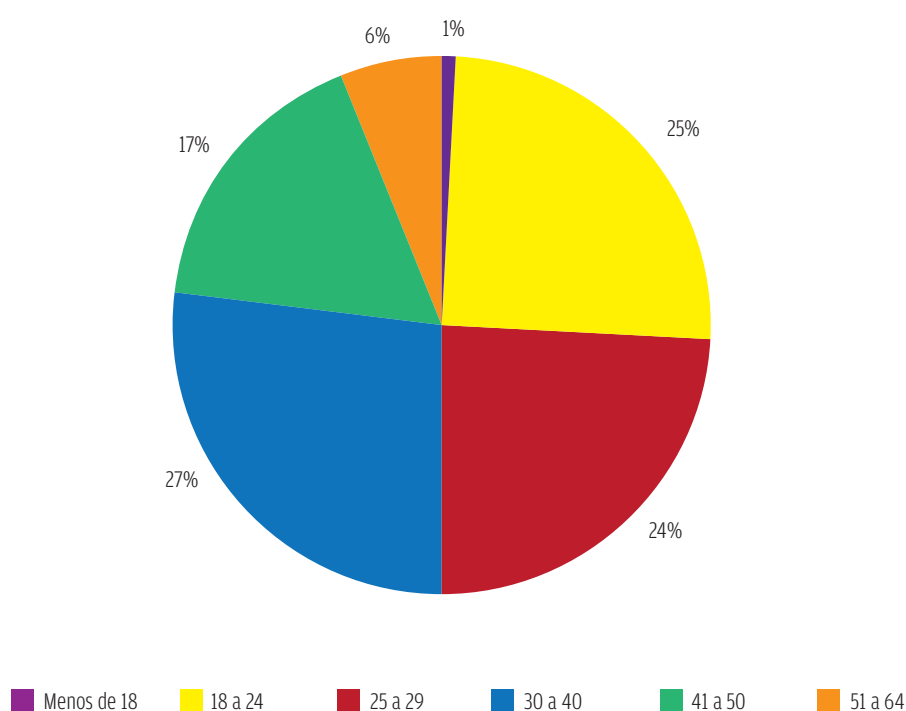
6. Salud

En lo que refiere a cobertura y acceso, el 96% de las personas trans censadas se atienden en algún centro de salud pero un 30% señaló que estando enferma/o no consultó a un médico. Cuando se ahonda en los motivos de esta conducta el 18% declara que no asistió al centro de salud por no querer vivir una situación de discriminación, el 12% se automedica y el 10% no lo hizo por razones de costos o tiempo. Asimismo, el 29% de las personas censadas declara haber sufrido alguna situación de discriminación en los centros de salud.

En lo referente a la atención médica, **el 84% de la población trans recibe atención en dispositivos estatales** (Hospital Saint Bois, Hospital de Clínicas, Maciel, Hospital Infecto Contagiosas, etc.), el 11% en mutualista y el 2% en emergencias.

En cuanto al consumo de hormonas, el 22% de las personas trans está ingiriéndolas al momento de realizarse la encuesta. Si observamos el Gráfico 3, las personas que se hormonizan se concentran en los tramos más jóvenes de edad y las mayores de 65 años no tienen representación.

Gráfico 3. Porcentaje de personas trans que toman hormonas por tramos de edad. Total país



Fuente: Primer Censo Nacional de Personas Trans 2016, MIDES.

De las personas trans que se hormonizan, el 51% lo hace con prescripción médica, hay un 37% que es por autoindicación, y un 11% por indicación de una amiga. Aquellas personas que se hormonizan con prescripción médica el 85% lo hace en dependencias públicas.

El 24% de las personas trans encuestadas en algún momento se inyectaron alguna sustancia en su cuerpo para cambiar su apariencia física. De estas el 73% se inyectó silicona líquida, un 21% aceite de motor y el resto aceite mineral u otras sustancias. Por otra parte, el 15% de las personas trans se realizó cirugías para modificar su cuerpo como implantes, relleno facial, etc.

Con respecto a las operaciones de reasignación de sexo el 38% de la población trans censada declara que no lo hizo pero le gustaría, un 61% no tiene interés en realizarla, y un 1% la tiene hecha.

En lo que refiere a enfermedades de transmisión sexual, el 18% de la población tiene o tuvo sífilis⁹, un 14% VIH¹⁰ y un 3% hepatitis C.

7. Violencias

Violencia física y verbal

El 45% de las personas trans censadas declaran haber sufrido en su vida algún episodio de violencia física por su identidad de género. Al cruzar este dato con el de personas que se encuentran en situación de comercio sexual, el 77% de las personas que denuncian haber experimentado violencia realizan o han realizado trabajo sexual, lo que confirma el mayor nivel de exposición a este tipo de episodios que enfrentan las personas cuando desarrollan esta estrategia de sobrevivencia.

El 49% de los episodios de violencia física denunciados fue realizado por desconocidos. El 87% fue ejercido en la vía pública, mientras que un 11% fue en boliches. Los tipos de violencia atribuidos por las personas encuestadas son discriminación, abuso sexual y golpizas. Sólo el 4% de las personas trans que recibió agresión física por desconocidos realizó la denuncia en la policía.

Esto tiene cierta lógica, ya que el **11% de los episodios de violencia física relevado fue ejercido por la policía**, y en estos casos sólo el 4% de las víctimas hizo la denuncia. Además, el 38% de las personas censadas declara haber sido discriminada en un centro de detención.

Los episodios de violencia verbal, exclusión y discriminación son tan frecuentes que una parte importante de la población trans tiene naturalizada este tipo de situaciones.

I: Ahí sufriste abuso, violencia policial.

E: Ah total, total, total, total. Nunca me llegaron a dar palizas, palizas. Sí agarrarme de los pelos, revolcarme, subirme a las camionetas a patadas. Pero ya cosas que a otras le hacían no, nunca, ni torturas en el agua, ni... Cosas así no.

(mujer trans, Montevideo, 48 años)

9 De la población censada que tuvo o tiene sífilis también las adultas y viejas son las que tiene mayor representación, las de 30 a 40 años un 29%, las de 41 a 50 años un 25% y las de 51 a 64 años un 22%.

10 Por su parte entre las personas que viven con VIH, se observa que en la población donde se registra mayor prevalencia es en la adulta y vieja, los tramos de edad con mayor representación de esta situación son las personas de 30 a 40 años con un 30%, las de 41 a 50 años con un 29% y las de 51 a 64 años con 28%.

Violencia sexual

El 21% de las personas trans declaran que la primera relación sexual fue sin su consentimiento. Y la edad promedio de la primera relación sexual con consentimiento para las personas trans es a los 15 años.

Violencia estatal

Diferentes investigaciones históricas y antropológicas (Sempol y Graña, 2013; Calvo, 2013; Sempol, 2013, Gutiérrez, 2017) confirman que durante el régimen autoritario cívico militar y los primeros gobiernos democráticos (1985-1995) la población trans fue perseguida y arrestada por lapsos de tiempo extensos, sufriendo durante su detención maltratos, violencia sexual, abuso y tortura. Como no podía ser de otra forma, el Censo confirma esta realidad: **el 48% de las personas trans censadas mayores de 45 años sufrieron abusos o detenciones en la dictadura.**

Diversos testimonios dan cuenta de que las mujeres trans fueron sistemáticamente perseguidas en la última dictadura. Durante su vida cotidiana debían ocultar su identidad de género o minimizar su circulación por el espacio público ya que eran detenidas por las autoridades. La necesidad de tener que realizar el trabajo sexual en la vía pública provocó una alta exposición a la violencia estatal, con lo que se vieron forzadas a desarrollar estrategias para lidiar con esa situación, como tener que ir en taxi o vestidas como varones al lugar de trabajo, y someterse al chantaje de los agentes del orden mediante el pago de dinero y favores sexuales.

La violencia estatal implicó detenciones arbitrarias en la calle e incluso en los domicilios, que muchas veces eran pensiones o casas donde vivían varias mujeres trans.

“Nos venían a buscar de madrugada, a cualquier hora... A veces nos íbamos a dormir a la azotea porque así no nos encontraban”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

Las detenciones normalmente insumían períodos de 24-48 horas, pero podían llegar hasta 15 días o más sin ningún motivo. En los lugares de detención era común que las mujeres trans sean golpeadas y torturadas.

“Más de una vez me pusieron capucha y me picanearon”

“Una vez al llegar a jefatura me preguntaron a quién tenían que avisar en caso de muerte”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

“Una vez me hicieron simulacro de fusilamiento”

(mujer trans, mayor de 50 años, Montevideo)

“Te ponían una bolsa en la cabeza y te asfixiaban”

(mujer trans , mayor de 60 años, Montevideo)

Estas formas de torturas en algunos casos se daban para la obtención de información, principalmente porque se partía de la hipótesis de que las trans tenían acceso a personas vinculadas al delito y eran una potencial fuente de información. Pero hay varios casos donde se señala que estas torturas eran sin motivo aparente más que el hecho de ser una diversión para policías y militares.

“Los del Fusna nos ataron a la escollera y nos tiraron al agua, y se reían de cómo rebotábamos”

(mujer trans , mayor de 60 años, Montevideo)

Los testimonios dan cuenta de la realización de trabajos forzados que, en caso de negarse a realizarlos, las consecuencias podían implicar la extensión del período de detención y una mayor violencia.

“Nos hacían barrer y baldear la comisaría, sino no nos dejaban ir”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

“Cuando estaba por venir la Rural del Prado, nos llevaban a varias trans a limpiar los galpones, y cuando terminaba también”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

También se señala la violencia sexual sistemática, no sólo como exceso de los funcionarios, sino la promoción y viabilización institucional de esa forma de violencia.

“En cada comisaría había un cogedero”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

“Muchas veces nos violaban arriba de los camiones, pero cuando te llevaban detenida era seguro que te violaran”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

“Nosotras lo veíamos como algo cotidiano, ya sabías que al salir a la calle te podía pasar”

(mujer trans, mayor de 60 años, Montevideo)

Luego de terminada la dictadura, diversos testimonios dan cuenta de una mayor laxitud en la violencia de las autoridades, debida en gran medida a que ya no estaban los militares en las calles. Pero la vigencia del decreto de razzias hacía que el índice de detenciones se mantuviera inalterado. Para estas personas, habitar el espacio público seguía siendo un delito.

El proyecto de Ley Integral para Personas Trans reconoce estas realidades y busca establecer una prestación reparatoria para todas las personas trans afectadas por la violencia estatal, siguiendo muy de cerca la solución que se aplicó a través de la Ley 18.596 a las personas que sufrieron persecución y privación de libertad por motivos políticos¹¹ y a lo que establece la resolución 60/147 de Naciones Unidas en donde se señala que la reparación, incluye como una forma de acción afirmativa entre otras cosas, una indemnización que debe ser apropiada y proporcional a la gravedad de la violación de los derechos humanos realizados.¹² El Ministerio del Interior cuenta con registros de las detenciones llevadas adelante durante este período histórico y la ley prevé la creación de una Comisión Especial que recepcionará las solicitudes y se expedirá sobre su oportunidad.e derechos humanos, igualdad y no discriminación, desestructuración del racismo y generación de procesos hacia la construcción de la equidad racial.

11 Hasta junio de 2017 439 solicitantes fueron indemnizados económicamente por la Ley 18.596 lo que implicó un gasto de aproximadamente \$U 404.297.048,00.

12 Por ejemplo la resolución 60/147 señala que se deben tener en cuenta aspectos varios: a) El daño físico o mental; b) La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales; c) Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante; d) Los perjuicios morales; e) Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales.

Bibliografía

- Calvo, M. (2013) “Contra viento y marea. La vejez y las identidades que aún sin poder ser, fueron”. En: Sempol, D. (coord.) *Políticas Públicas y Diversidad Sexual. Un análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones*. Investigación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asesoría Macro en Políticas Sociales. MIDES. Montevideo. pp. 129-163.
- Gutiérrez, G. (2017) “Terrorismo de estado y violencia estatal hacia personas trans”. Ponencia presentada en el X Seminario Área Académica Queer 2017, Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo.
- Sempol, D. (2013) *De los baños a la calle. Historia del movimiento Lésbico Gay Trans uruguayo 1983-2013*. Sudamericana. Montevideo.
- Sempol, D. y Graña, F. (2012) “Salvar la patria y a la familia. Dictadura, disidencia sexual y silencio”. En: González, S. y Risso, M. (comp.) *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Trilce. Montevideo. pp. 85-104.